La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que establece la designación del representante de la Provincia ante el Consejo Federal Pesquero, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria el 20 de noviembre de 2014, y vetado totalmente por Decreto provincial 3144/14 del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº

021

/2015.

MARCELA V. SCILLETTA Secretaria Legislativa Poder Legislativo Roberto L. GROCY/NELLI Vicegobernado Mesidente La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Establécese la designación del representante por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante el Consejo Federal Pesquero conforme el artículo 8º de la Ley nacional 24.922 por decreto del Poder Ejecutivo y "ad-referéndum" de la Cámara, quién no podrá asumir sus funciones hasta tanto no preste conformidad expresa o tácita.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo deberá notificar la designación de referencia al Poder Legislativo en un plazo no mayor a los dos (2) días hábiles.

El consentimiento se considerará otorgado si en la sesión siguiente a que la designación tome estado parlamentario, en la Comisión de Labor Parlamentaria, la Legislatura no manifiesta oposición expresa a la designación efectuada.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

MARCELA V. SCLLETTA
Secretaria Legislativa

Juan Felipe ROERIGUEZ
Vice Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo